

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 2 y 3 de junio de 2003

NOTAS INFORMATIVAS



Distribución: GENERAL

WFP/EB.2/2003/INF/6

mayo 2003

ORIGINAL: INGLÉS

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN LOS PAÍSES

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

ANTECEDENTES

1. En octubre de 2002, la Junta Ejecutiva del PMA aprobó el procedimiento armonizado de aprobación de los programas en los países (WFP/EB.3/2002/4-B), conforme al cual los proyectos de programas en los países se presentarán en un solo período de sesiones de la Junta Ejecutiva por año —el segundo período de sesiones ordinario de junio— y posteriormente, en el tercer período de sesiones ordinario, se aprobarán sobre una base de no objeción, es decir, serán examinados antes de ser aprobados sólo en caso de que cinco miembros de la Junta lo soliciten por escrito.
2. Una de las propuestas clave es que los programas en los países se aprueben en el tercer período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, en octubre del mismo año en que se presentan, para examen, los proyectos de los programas en los países, más bien que en el primer período de sesiones ordinario del año siguiente. Esto sería decisivo porque el Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS) permite asignar los fondos presupuestarios correspondientes sólo tras la aprobación de la Junta Ejecutiva, por lo cual, la aprobación de los programas en los países en febrero, durante el primer período de sesiones ordinario, retrasaría la ejecución de las actividades de los programas.
3. Para preparar la asignación de los fondos presupuestarios se propone que el sistema WINGS registre los presupuestos una vez que se hayan examinado y ratificado los proyectos de los programas en los países. De este modo se facilitaría la programación de los recursos y se contribuiría a la planificación y gestión de la tramitación de productos.
4. La Mesa de la Junta aprobó el procedimiento de aprobación de los programas en los países en su reunión del 27 de marzo de 2003. Recomendó que el presente documento, en el que se esbozan dichos procedimientos, se presentara a la Junta *a efectos de información*.

PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROGRAMAS EN LOS PAÍSES SOBRE UNA BASE DE NO OBJECIÓN

5. En los párrafos siguientes se indican los pasos del proceso de aprobación de los programas en los países, teniendo en cuenta el tiempo que las oficinas en los países requieren para revisar y finalizar los documentos y el que necesita la Secretaría para editarlos y traducirlos.
 - i) Los proyectos de documentos relativos a los programas en los países que ha de examinar la Junta Ejecutiva se presentarán cada año en el segundo período de sesiones ordinario de junio.
 - ii) A mediados de julio las oficinas en los países ultimarán los documentos para someterlos a aprobación. La Secretaría los publicará en el sitio Web del PMA para principios de agosto.
 - iii) Los presupuestos de los programas en los países se registrarán en el sistema WINGS inmediatamente después del segundo período de sesiones ordinario de junio, de modo que el Servicio de Programación (ODP) pueda programar los recursos y preparar los pedidos de expedición de productos.
 - iv) Los documentos finales de los programas en los países se someterán a debate en el tercer período de sesiones ordinario, solamente en caso de que cinco miembros de la Junta lo soliciten por escrito antes del 20 de septiembre. Las solicitudes deberán



dirigirse al Secretario de la Junta Ejecutiva, remitiendo una copia de las mismas al Presidente de la Junta Ejecutiva.

- v) Se preparará un proyecto de decisión en el que se enumerarán los programas en los países que han de aprobarse sobre una base de no objeción, para que la Junta lo apruebe en su tercer período de sesiones ordinario.
6. El texto propuesto para el proyecto de decisión es el siguiente:
- De conformidad con el procedimiento establecido por la Mesa de la Junta en marzo de 2003, y dado que ningún debate fue solicitado por los miembros de la Junta, se aprobaron sobre una base de no objeción los programas en los países siguientes:

País (Nombre)	Ciclo de programas (Fecha de inicio/ fecha de terminación)	Valor total/tonelaje (Dólares EE UU/toneladas)
--------------------------------	---	---

